



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2015-MPCVZ-A

Zorritos, 25 de febrero 2015

VISTOS:

El Informe N° 099-2015-MPCVZ-GPPO, de fecha 24 de Febrero de 2015, con sus respectivos documentos adjuntos (incluyendo al Informe N° 015-2015/MPCVZ-GPP-OPI-MDE), con el que la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad solicita la elaboración de resoluciones de aprobación de viabilidad del Perfil de Inversiones "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS 3 DE MAYO Y LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES": y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 4° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01), todas las entidades sujetas a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública están en la obligación de aplicar las normas contenidas en la Ley N° 27293 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 102-2007-EF (Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública), la referida Directiva y las que al amparo de la Ley y el Reglamento dicten el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el inciso 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 28802 (que modifica al Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293) establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, emite las directivas que regulan las fases y etapas del ciclo del proyecto, a las funciones y atribuciones de los órganos del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Programación Multianual de la Inversión Pública y el funcionamiento del Banco de Proyectos.

Que, conforme es de advertir, corresponde al titular de la entidad realizar el seguimiento de la inversión pública de los proyectos de inversión, asimismo declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública; y de acuerdo al artículo 10.1 de la Ley N° 28802, el Alcalde constituye el órgano resolutorio. Así, en consecuencia y concordante con la normatividad presupuestal vigente, corresponde al Alcalde autorizar la fase de inversión, siendo el principal responsable por el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, entre las funciones y responsabilidades del órgano resolutorio se hallan la aprobación del Programa de Inversión Pública, la designación y funciones del encargado de la OPI, así como delegar la facultad para evaluar la viabilidad de los Proyectos de Inversión.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



/.....RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2015-MPCVZ-A

Que, la Oficina de Programación de Inversión es quien informa la viabilidad de los proyectos de inversión; existiendo en el presente caso el informe N° 015-2015/MPCVZ-GPP-OPI-MDE, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad declarando la viabilidad del perfil del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS 3 DE MAYO Y LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; con Código SNIP N° 305595.

Que, mediante Informe N°099-2015 -MPCVZ-GPPO, de fecha 24 de Febrero del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y OPI de esta Municipalidad, solicita al Alcalde emitir resoluciones de aprobación de viabilidad del Perfil de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS 3 DE MAYO Y LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; lo que se cumple mediante el presente documento resolutivo.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la normatividad del sistema nacional de inversión pública;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la VIABILIDAD del Perfil de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS 3 DE MAYO Y LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; localizado en la Provincia de Contralmirante Villar y Región Tumbes; el cual se anexa a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la elaboración del Expediente Técnico o Estudio definitivo del Proyecto de Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS 3 DE MAYO Y LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; así como su ejecución, en atención a las consideraciones antes expuestas.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a las áreas correspondientes, para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
SOMERCEDES GERONIMO MONTENESTRO
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com